

3, 6 y 8 de Mataró. Destino adjudicado: Instrucción números 5 y 24 de Barcelona.

Número de orden: 2. Documento nacional de identidad: 77.287.780. Apellidos y nombre: Arimany Manso, Josep. Destino anterior: Primera Instancia e Instrucción números 5 y 6 de Santa Coloma de Gramanet. Destino adjudicado: Primera Instancia e Instrucción números 3 y 7 de Badalona.

Número de orden: 3. Documento nacional de identidad: 51.334.401. Apellidos y nombre: Segu Badía, Elena. Destino anterior: Primera Instancia e Instrucción números 1 y 4 de Reus. Destino adjudicado: Primera Instancia e Instrucción números 6 y 8 de Tarragona.

Número de orden: 4. Documento nacional de identidad: 17.159.775. Apellidos y nombre: Torralba Allue, María Pilar. Destino anterior: Primera Instancia e Instrucción números 2 y 4 de El Vendrell. Destino adjudicado: Primera Instancia e Instrucción números 7 y 9 de Tarragona.

Número de orden: 5. Documento nacional de identidad: 38.551.971. Apellidos y nombre: Crespo Alonso, Santiago. Destino anterior: Primera Instancia e Instrucción números 2 y 6 de Sabadell. Destino adjudicado: Primera Instancia e Instrucción números 1 y 8 de Sabadell.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE GALICIA

135

RESOLUCIÓN de 14 de diciembre de 1998, de la Dirección General de Justicia y Administración Local de la Consejería de Justicia, Interior y Relaciones Laborales, por la que se resuelve el concurso de traslado entre funcionarios pertenecientes al Cuerpo de Médicos Forenses, convocado por Resolución de 16 de octubre de 1998.

Visto el expediente instruido para la provisión en concurso de traslado de Forensías y Agrupaciones de Forensías vacantes, anunciado por Resolución de la Dirección General de Justicia y Administración Local de la Consejería de Justicia, Interior y Relaciones Laborales de la Junta de Galicia, de 16 de octubre de 1998, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» del 29, y de conformidad con lo establecido en los artículos 455 y 500.1 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial; Real Decreto 296/1996, de 23 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico del Cuerpo de Médicos Forenses, y Real Decreto 1619/1997, de 24 de octubre, por el que se modifica el Reglamento Orgánico del Cuerpo de Médicos Forenses,

Esta Dirección General de Justicia y Administración Local ha resuelto:

Primero.—Declarar desiertas aquellas plazas convocadas en el concurso por falta de solicitantes.

Segundo.—Recursos. Contra la presente Resolución podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Galicia, en el plazo de dos meses, desde el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», previa comunicación a este centro, de acuerdo con lo establecido en el artículo 110.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento

Administrativo Común («Boletín Oficial del Estado» de 20 de agosto de 1993).

Santiago de Compostela, 14 de diciembre de 1998.—El Director general, José Antonio Álvarez Vidal.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA

136

RESOLUCIÓN de 14 de diciembre de 1998, de la Dirección General de Recursos Humanos y Medios Materiales de la Consejería de Gobernación y Justicia, por la que se resuelve el concurso de traslado entre funcionarios pertenecientes al Cuerpo de Médicos Forenses, convocado por Resolución de 16 de octubre de 1998.

Visto el expediente instruido para la provisión en concurso de traslado de Forensías y Agrupaciones de Forensías vacantes, anunciado por Resolución de la Dirección General de Recursos Humanos y Medios Materiales de 16 de octubre de 1998, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 29 de octubre de 1998 y en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía» de 21 de octubre de 1998, y de conformidad con lo establecido en los artículos 455 y 500.1 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial; Real Decreto 296/1996, de 23 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico del Cuerpo de Médicos Forenses, y Real Decreto 1619/1997, de 24 de octubre, por el que se modifica el Reglamento Orgánico del Cuerpo de Médicos Forenses,

Esta Dirección General de Recursos Humanos y Medios Materiales ha resuelto:

Primero.—Nombrar para los destinos que se indican a los Médicos Forenses que en anexo se relacionan, que reuniendo las condiciones legales, ostentan derecho preferente.

Segundo.—Declarar desiertas aquellas plazas convocadas en el concurso que no han sido cubiertas por un titular.

Tercero.—1. El plazo para tomar posesión del nuevo destino obtenido será de un mes, pero, cuando no implique cambio de residencia, deberá efectuarse en los tres días hábiles siguientes al cese.

2. El plazo para la toma de posesión empezará a contarse a partir del día siguiente al cese, que deberá efectuarse dentro de los tres días hábiles siguientes a la publicación de la Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

3. Si la Resolución comporta el reingreso al servicio activo, el plazo de toma de posesión deberá computarse desde dicha publicación.

Cuarto.—El traslado del funcionario que se halle en el disfrute de vacaciones, permisos o licencias de enfermedad y embarazo tendrá efectividad a partir de la finalización de éstas. El día de su incorporación cesarán en su anterior destino, disponiendo, a partir de ese momento, de tres días hábiles o un mes de plazo posesorio.

Quinto.—Recursos. Contra la presente Resolución podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», previa comunicación a este Centro de acuerdo con lo establecido en el artículo 110.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común («Boletín Oficial del Estado» de 20 de agosto de 1993).

Sevilla, 14 de diciembre de 1998.—El Director general, José Antonio Muriel Romero.